



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL N° 461-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 25 de junio del 2021.*



**POR CUANTO:**

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

**ORDENANZA REGIONAL QUE "APRUEBA LA SUSPENSIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL BASADO EN RESULTADOS 2022 – VIRTUAL"**

**VISTO**

Los informes; a) Informe N° 052-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEEyAT/hmc, b) Informe N° 162-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEEyAT, y el Informe N° 092-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT que remiten la opinión técnica sobre el presupuesto participativo regional basado en resultados 2022 virtual, así mismo el Oficio N° 152-20221/GOB.REG.HVCA/GGR, la Gerencia General Regional solicita la aprobación de la suspensión del Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados 2022 virtual



Que, artículo 2, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales refiere que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.



Que, conforme a la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF y demás normas conexas, define que el proceso de presupuesto participativo en un mecanismo que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil, donde se recogen las aspiraciones y necesidades de la sociedad civil, se definen las prioridades sobre las acciones y proyectos a implementar, generando compromiso de los agentes participantes para el cumplimiento los objetivos estratégicos.

Que, mediante Ley N° 29298 se modifican los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, referidos a las instancias,



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL N° 461-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 25 de junio del 2021.*

alcances, fases y oficialización de compromisos del proceso de Presupuesto Participativo, precisando, además, que cada instancia del proceso de programación participativa formula su Presupuesto Participativo, respetando el marco de competencias establecido en la Constitución Política del Perú y en las correspondientes leyes orgánicas;

Que, con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.0, aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo artículo 6, Del Presupuesto Participativo, refiere que la información contenida en la Programación Multianual de Inversiones orienta la fase de concertación en el proceso del Presupuesto Participativo de los Gobiernos Regionales, la programación multianual de inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial

Con Ordenanza Regional N° 454 GOB.REG.HVCA/CR, se dispone el inicio del Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados 2022 Virtual, y la conformación del Equipo Técnico.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, párrafo 16.4; de la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"; "Las OPMI registran en el MPMI el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, cuando corresponda, los criterios de priorización de inversiones, la cartera de inversiones y adjuntan el documento de aprobación del PMI, el anexo N° 06: establece los plazos para la fase de programación multianual de inversiones (periodo 2022 – 2024), siendo como fecha límite del registro de la PMI hasta el 15 de febrero del año en curso.

Que, por su parte el Ministerio de Economía a través del anexo N° 1-A/GNyR de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, establece los plazos para concluir el registro de los proyectos en el aplicativo informático del presupuesto participativo, así como la información de los resultados del proceso participativo, hasta el 31 de marzo del año en curso, de igual manera el artículo 12° numeral 12.1, sub numeral 12.1.7 literal k) establece que los gobiernos regionales y los gobiernos locales para el proceso de programación multianual presupuestaria, consideren sus proyectos en el marco del presupuesto participativo, en el caso de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la inversiones en el marco del Presupuesto Participativo deben ser parte de la cartera de inversiones del PMI





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL N° 461-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 25 de junio del 2021.*

Que, el artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 024-2021 establece suspender el Proceso de Presupuesto Participativo para Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Durante el año fiscal 2021, suspendiendo las actividades del proceso de presupuesto participativo con el fin de contribuir a las medidas de distanciamiento social en el marco del Estado de emergencia nacional declarado por la propagación de la COVID 19.

Que, mediante Informe N° 092-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su calidad de secretaria técnica remite la opinión técnica para la suspensión del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2022 virtual, por no contar con las condiciones y mecanismos de tecnología digitales, así mismo por la evidente desarticulación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación presupuestaria

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; que por voto mayoritario de sus miembros; aprueba la siguiente:

### ORDENA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** la suspensión del proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados para el año fiscal 2022 – Virtual, conforme a lo establecido en el artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 024-2021 con el fin de contribuir a las medidas de distanciamiento social en el marco del Estado de Emergencia Nacional declarado por la propagación de la COVID 19.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial notificar a los miembros del equipo técnico, CCR, agentes participantes y ciudadanía en general sobre la suspensión del Presupuesto Participativo 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto legal, la Ordenanza Regional N° 454 GOB.REG.HVCA/CR de fecha 05 de febrero de 2021, el mismo que dispone el inicio del Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados 2022 Virtual, y la conformación del Equipo Técnico.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR** la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal electrónico del Gobierno Regional Huancavelica.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL N° 461-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 25 de junio del 2021.*

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese al señor Gobernador Regional para su promulgación.

En Huancavelica a los veinticinco días del mes de junio del dos mil veintiuno.

**TEOBALDO QUISPE GUILLEN**  
Presidente del Consejo Regional

**POR TANTO:**

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veintiuno.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Maciste Alejandro Diaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL